Id seguridad: 19537020

Año de la recuperación y consolidación de la economía Peruana

# RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000945-2025-GR.LAMB/GERESA-L [515830493 - 1]

Visto, el Expediente N° 515830493-0-0

## CONSIDERANDO:

Que, doña: KARLA VICTORIA PORTALES BARRANTES, identificada con D.N.I. Nº 73055108 de profesión MÉDICO CIRUJANO, con C.M.P. Nº 103069, egresada de la UNV.P.DE CHICLAYO, sorteada en la Sede Central e inscrito y autorizado mediante Proveído N° 07345,2024-I para realizar el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud SERUMS, en la modalidad de EQUIVALENTE;

Que, según expediente del visto, acredita que la antes mencionado Profesional de la Salud, ha cumplido con realizar su SERUMS, en la modalidad de Equivalente a partir del16 de Mayo del 2024 al 30 de abril del 2025 en la IPRESS TRANCA FANUPE. GRADO DE DIFICULTAD 4 - MICRORED MORROPE de la Red de Salud Lambayeque, de la Gerencia Regional de Salud Lambayeque, ubicado en el Distrito MORROPE, Provincia LAMBAYEQUE del Departamento de Lambayeque;

De conformidad a lo dispuesto por Ley N° 23330, su Reglamento Decreto Supremo N° 005-97-SA, a la Ordenanza Regional N° 005-2018-GR.LAMB/CR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Gerencia de Salud Lambayeque, modificada por la Ordenanza Regional N° 009 y 010-2018-GR.LAMB/CR, a lo verificado por la Representante del Presidente del Comité SERUMS y a las facultades establecidas en la Resolución Ejecutiva Regional Nº 000331-2024-GR.LAMB/GR.

#### SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Expedir a doña: KARLA VICTORIA PORTALES BARRANTES, identificado con D.N.I. Nº 73055108 de profesión MÉDICO CIRUJANO, con C.M.P. Nº 103069, la presente Resolución al haber cumplido el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud - SERUMS, en la modalidad de Equivalente a partir del 16 de Mayo del 2024 al 30 de abril del 2025 en la IPRESS TRANCA FANUPE, GRADO DE DIFICULTAD 4- MICRORED MORROPE de la Red de Salud Lambayeque, de la Gerencia Regional de Salud Lambayeque, ubicado en el Distrito MORROPE, Provincia LAMBAYEQUE del Departamento de Lambayeque.

ARTICULO SEGUNDO. - Notificar la presente Resolución a la interesada.

ARTICULO TERCERO. - Disponer que se publique la siguiente Resolución en el Portal de la Institución.

# **REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

## **DISTRIBUIR:**

Red de Salud Lambayeque **SFRUMS** RR.HH: Reg. Escalafón **INFORHUS** Remuneraciones Selección Archivo



Firmado digitalmente YONNY MANUEL URETA NUÑEZ GERENTE REGIONAL DE SALUD LAMBAYEQUE Fecha y hora de proceso: 03/06/2025 - 09:40:16

# RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL Nº 000945-2025-GR.LAMB/GERESA-L [515830493 - 1]

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/

VoBo electrónico de:

- OFICINA DE RECURSOS HUMANO JAIME MANUEL LLUMPO LIZA JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS 03-06-2025 / 08:29:06

2/2